

ADENDA No. 001

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC 043 DE 2026

Objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE REPUESTOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS DE HARDWARE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA".

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

INFORMA QUE:

Que el día 15 de octubre de 2026, bajo los términos establecidos en la PLATAFORMA SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/>, se efectuó la publicación del Estudio Previo, Invitación Pública y demás documentos precontractuales relacionados con el proceso.

Que, dentro del término de observaciones a la Invitación Pública, se recibieron observaciones por parte de las empresas **ARDOBOT ROBOTICA SAS, NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS y S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS**, las cuales fueron debidamente resueltas mediante formulario de respuestas a través de la plataforma del Secop II.

Que, de acuerdo con la observación presentada por la empresa **ARDOBOT ROBOTICA SAS** como interesada en el proceso, se identificó que se hace necesario realizar un ajuste parcial sobre el contenido del numeral **3.1.4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y del documento **FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Invitación Pública, garantizando con ello criterios objetivos de selección, la pluralidad de oferentes y concurrencia al presente proceso de selección.

Que, conforme al cronograma del proceso, la fecha máxima para expedir adendas es el día 20 de octubre de 2026 a las 19:00 horas y el día 22 de octubre de 2026 a las 11:00 horas tendrá lugar el plazo para la presentación de ofertas. Por lo tanto, la presente adenda se emite dentro del término establecido en el cronograma dispuesto para el proceso.

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario expedir la Adenda No. 01, por medio de la cual se realizará una modificación parcial al contenido del numeral **3.1.4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** y del documento **FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Invitación Pública, eliminando el requisito contenido en el numeral **3.1.4.2.2. CERTIFICACIÓN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral **3.1.4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** de la Invitación Pública, en el sentido de eliminar el numeral 3.1.4.2.2. CERTIFICACIÓN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. En consecuencia, el numeral 3.1.4.2 quedará así:

3.1.4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá además de las anteriores especificaciones técnicas, cumplir con las siguientes condiciones de manera obligatoria y aportar los documentos que se requieran junto con su propuesta so pena de no cumplir con los requisitos exigidos así:

3.1.4.2.1. FICHA TECNICA

*El proponente deberá anexar la ficha técnica y/o catálogos de los productos ofertados para los ítems 1, 10, 11, 22 y 23 relacionados en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, con la marca y referencia, y donde se pueda evidenciar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.*

SEGUNDO: Modificar parcialmente el **FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Invitación Pública, el cual quedará conforme al documento anexo a la presente Adenda.

TERCERO: Los demás aspectos y disposiciones contenidas en el Estudio Previo, Invitación Pública, formatos y anexos del proceso de Mínima Cuantía MC 043 DE 2026, no se modifican, por lo que continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: Esta adenda hace parte integral del proceso de Mínima Cuantía MC 043 DE 2026.

QUINTO: Ordenar la publicación de la presente adenda en la página web del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/>

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
Edna Julieth
Villarraga Farfán

EDNA JULIETH VILLARAGA FARFAN
Directora General (E)

Proyectó: Jessica Perdomo Báez – Abogada Contratista SG
Revisó: Álvaro José Rodríguez – Abogado SG
Revisó: Wanda Zulema Sandoval Parra- Coordinadora GIT GJCD